

Decre. de
PERSONAL



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
L MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
OFICINA DE PERSONAL

REF: ASIGNA FUNCIONES, A PERSONA
QUE SE INDICA.

TREHUACO, 25 JUN 2021

DECRETO ALCALDÍCIO: N° 410

VISTOS:

- 1.- El Decreto D.F.L. N°263-19.231 del 08.08.1994 publicado en el Diario Oficial de fecha 04.10.1994, por el cual adecua, modifica y establece Planta de Personal de la Municipalidad de Trehuaco.
- 2.- El Título II del D.L. N° 3.551, de 1981,
- 3.- Ley N° 18.883/89 Que Aprueba Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales,
- 4.- La Resolución N° 55, de 1992, de la Contraloría Regional del Bío-Bío, modificada por la Resolución N° 568 de 1993,
- 5.- La Ley N° 20.922 que modifica disposiciones aplicables a los Funcionarios Municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativos, de 2016.
- 6.- El Reglamento N° 1 del año 2019 que fija y establece la Planta de Personal de la Municipalidad de Trehuaco de fecha 03.12.2019 y su publicación en el Diario Oficial con fecha 18.12.2019
- 7.- Los Decretos Alcaldíos N° 293 y 294, ambos de fecha 30.06.2020, por los cuales se adecua la planta y escalafones del Personal de la Municipalidad y se encasilla al mismo personal respectivamente,
- 8.- El Decreto Alcaldíos N°554 de fecha 29 de diciembre del 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021.
- 9.-El Decreto Alcaldíos N°365 de fecha 02 de junio 2021 que indica Nombramiento en, Estamento Técnico, grado 11, de Planta Municipal.
- 10.- y las Facultades que me otorga la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posterioras.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contar con un(a) funcionario(a) municipal, a cargo de desarrollar labores tendientes a ordenar administrativamente funciones del Departamento de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Trehuaco.

DECRETO:

- 1.- ASIGNESE, a contar del 10 de junio de 2021, a la funcionaria María Báez Martínez Rut: **2000000000000000**, Grado 11°EMS, Escalafón Técnico, Planta, como Encargada de Discapacidad, Responsable de entregar la información para Transparencia Activa correspondiente a la Dirección de Desarrollo Comunitario y Colaborar con Encargada de Ficha Básica de Emergencia en su aplicación e ingreso a la plataforma.

ANÓTESE, REGÍSTRESE COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

